



ORDENANZA N° 2370/17

VISTO:

El acta firmada con la Corporación Intercomunal para la Gestión sustentable de los Residuos del Área Metropolitana de Córdoba (CORMECOR), y;

CONSIDERANDO:

Que la referida acta es de suma necesidad para garantizar la sustentabilidad económica para el cumplimiento del objeto social de CORMECOR.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS


SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

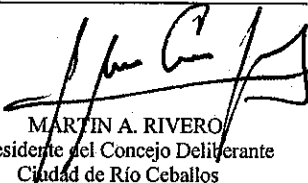
Art.1º) APRUEBESE el Acta suscripta con la Corporación Intercomunal para la Gestión sustentable de los Residuos del Área Metropolitana de Córdoba (CORMECOR).-

Art.2º) COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 6ta., DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1701.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

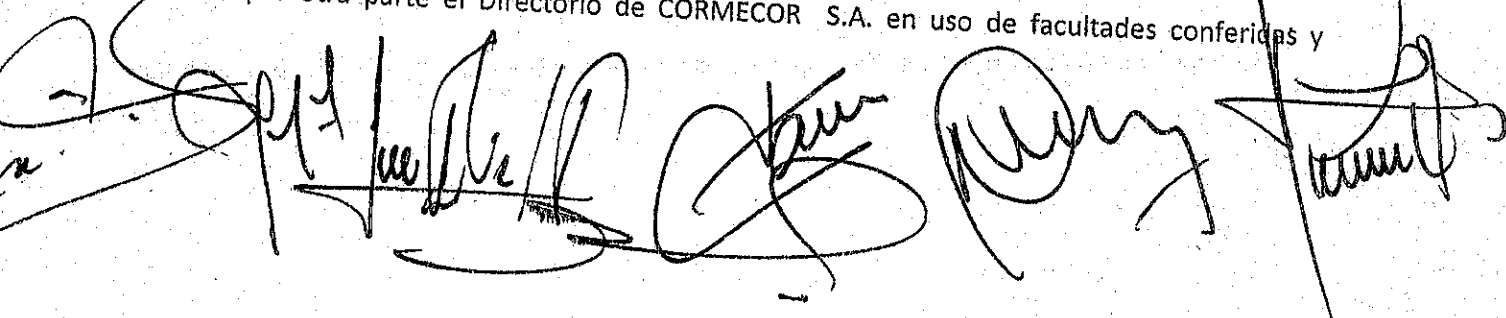
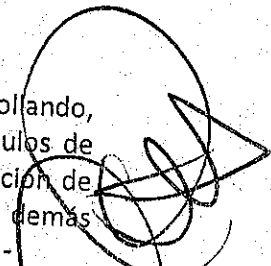
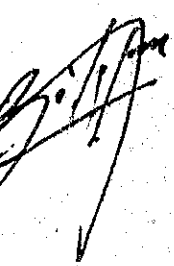
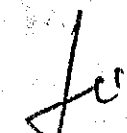
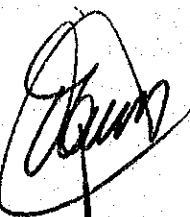
ACTA

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 hs., se reúnen en esta Ciudad de Córdoba, los accionistas y autoridades de la **CORPORACIÓN INTERCOMUNAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA** Sociedad Anónima, en adelante **CORMECOR SA.**- Los accionistas de **CORMECOR S.A.**, representadas por el Sr. ViceIntendente de la **CIUDAD DE CORDOBA**, Dr. Felipe Lábaque; el Sr. Intendente de la **CIUDAD DE ATA GRACIA**, Dr. Facundo **TORRES LIMA**; el Sr. Intendente de la **CIUDAD DE LA CALERA**, Sr. Juan **SANDOVAL**; el Sr. Intendente de la **CIUDAD DE VILLA ALLENDE**, Sr. Javier Vazquez; el Intendente de la **CIUDAD DE RIO CEBALLOS**, Sr. Omar **ALBANESSE**; la Intendente de la **CIUDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**, Sra. Silvina Paola **GONZÁLEZ**; la Sra. Ivana Persichelli en representación de la **COMUNA VILLA LOS AROMOS**, la Intendente de la **CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**, Sra. Myriam Beatriz **PRUNOTTO**, el Sr. Intendente de la **CIUDAD DE DESPEÑADEROS**, Sr. Juan Carlos **CIMADAMORE**; el Sr. Ricardo Esperanza en representación del **SINDICATO ÚNICO DE RECOLECTORES DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CORDOBA**; el Directorio de **CORMECOR SA**, representado por su Presidente, Cr. Jose Antonio **AIASSA**, el Vicepresidente Primero Dr. Marcelo **AMBROGGIO**; el Vicepresidente Segundo, representativo de las Acciones Clase B, Sr. Facundo **TORRES LIMA**; los Directores titulares representativos de las Acciones Clase A Sres. Hugo **PESCI**; Carlos **TASSI**; de las Acciones Clase B, Sr. Rodrigo Ruben **RUFEIL**; de las Acciones Clase C, Sr. Daniel **AYERBE.**- Síndicos Titulares, Sr. Eugenio **MARQUEZ**, Sra. Ivana Graciela **PERSICHELLI**, Sr. Marcelo Gabriel **URRETA** y considerando, se encuentran presente sin obligación de suscribir el acta por no ser socia la Provincia de Córdoba a través de su Secretario de Ambiente, Sr. Javier Britch, y considerando:

Que con fecha 07 de Octubre de 2016 en cumplimiento de obligaciones y compromisos asumidos oportunamente el gobierno de la Provincia de Córdoba, tomo posesión de 162 has. sobre 506 has aproximadas determinadas por Ley 10.328 y en el mismo acto cedió la citada superficie a **CORMECOR S.A.** a los efectos de que esta cumpla sus fines y objeto social y proceda a desarrollar las tareas y demás cuestiones relacionadas a la instalación, construcción, desarrollo y emplazamiento del Complejo Ambiental para el tratamiento, valorización y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos de Córdoba, gran Córdoba y demás áreas urbanas y rurales de influencia, que cuenta con Licencia Ambiental N° 510 del 30/11/2015.-

Que oportunamente **Cormecor S.A.** conjuntamente con sus asociados, viene desarrollando, analizando y ejecutando cuestiones formales y procedimentales, evaluación, cálculos de recursos económicos, presupuestarios y obtención de financiamiento, para la selección de propuestas técnicas y económicas para el desarrollo, ejecución de obras y demás condiciones que permitan la operación directa o tercerizada del Complejo Ambiental.-

Que por otra parte el Directorio de **CORMECOR S.A.** en uso de facultades conferidas y



el valor tarifario que represente la tonelada a abonar por los socios para disponer en el centro de disposición final será facturada por la Empresa Cormecor S.A. y liquidada a esta una vez emitida la factura mensual, dentro los plazos y condiciones en que perciban los socios los fondos coparticipables, libre de descuentos y retenciones que la Provincia de Córdoba efectivice a los Municipio y Comunas entre los días 15 a 30 de cada mes calendario.-

Oportunamente y determinados los montos resultantes que correspondiese a cada socio, a los fines de garantizar la percepción en tiempo y forma, los socios y/o quienes se sirvan del Complejo ambiental para la disposición final, deberán autorizar y/o convenir con Cormecor S.A. la afectación directa de los fondos coparticipables en el porcentaje que se determine le corresponda al municipio o comuna de aquellos fondos que le sean girados por la Provincia en concepto de coparticipación.-

Que teniendo en claro las garantías que se trata y el compromiso que aquí se asume y se refrenda por parte de los representantes de los Gobiernos Locales y las autoridades de **CORMECOR SA**, luego de las referencias citadas y en conocimiento y ratificación de todo lo actuado por **CORMECOR S.A.** resuelven:

- a) Aprobar los Pliegos de Base y el Llamado a Licitación para la ejecución, equipamiento y operación del Complejo Ambiental de Tratamiento, Valorización y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Área Metropolitana, en adelante CA - que cuenta con Licencia Ambiental N° 510 conferida a la CORPORACIÓN INTERCOMUNAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA- CORMECOR S.A.-
- b) Ratificar y suscribir de conformidad la presente Acta Acuerdo con derechos y obligaciones de las partes por el termino de vida útil del proyecto

En prueba de conformidad se firman (3) tres ejemplares del mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

The image shows a collection of handwritten signatures and scribbles in black ink. There are approximately 10-12 distinct marks, some appearing to be initials or full names, and others being large, overlapping scribbles. The signatures are scattered across the lower half of the page, with some overlapping each other. The ink is dark and the background is white.

representando la voluntad hecha saber por los accionistas aquí presentes, ha aprobado un régimen de contrataciones que prevee distintas alternativas para garantizar multiplicidad de ofertas, eficiencia técnica y tecnológica, seriedad, transparencia y celeridad en el mecanismo de selección, adjudicación y/o contratación directa o de terceros para la ejecución, desarrollo de obras u operación de los servicios de tratamiento y disposición final.-

Que con fecha 6 de Diciembre se llevó a cabo la recepción de propuestas de oferentes que expresaron interés para la ejecución de las obras, construcción, operación de las plantas y demás actividades que demande la explotación del Complejo Ambiental.-

Que en igual día y fecha se puso a consideración y análisis de los asociados borradores de los pliegos generales y particulares para el llamado a Licitación teniendo en cuenta el éxito de la convocatoria y multiplicidad de oferentes.-

Que se han practicado por parte del Directorio de Cormecor S.A., los agregados, correcciones y demás aportes hechos conocer por los accionistas a los fines del Pliego de Bases y Condiciones para efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA de etapa múltiple, pudiendo participar solamente aquellos interesados que resultaron aceptados el 15-12-2016 en el proceso de llamado a Expresión de Interés convocado por CORMECOR SA con fecha seis de diciembre de 2016, y en los términos del presente los pliegos, cuyo tenor y contenido se dan por reproducidos y ratificados por los presentes rubricando de conformidad esta Acta Acuerdo.-

Que en consecuencia atento haberse consolidado los procesos formales que avalan el procedimiento, Cormecor S.A. llama y convoca a Licitación Pública la que tiene por objeto la ejecución, equipamiento y operación del Complejo Ambiental de Tratamiento, Valorización y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Área Metropolitana, en adelante CA - que cuenta con Licencia Ambiental N° 510 conferida a la CORPORACIÓN INTERCOMUNAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA- CORMECOR S.A., localizado entre la Ruta Nacional N° 36 y la Ruta Provincial N° 5, en los sitios que se indican en el ANEXO I del Pliego.-

Ello conforme al siguiente cronograma: 30-12-16 al 03-01-17 publicación de Llamado a Licitación.
Fecha de presentación de propuestas 06-02-17.-

Las partes convienen más allá de la convocatoria y publicidad del llamado a Licitación que formalice Cormecor S.A. los Municipios y Comunas publicaran oficialmente en sus portales web el llamado, que se efectivice.-

Que a su vez a los fines de garantizar la sustentabilidad económica para el cumplimiento del objeto social de la Corporación, el repago de las inversiones, financiamiento de terceros y/o la gestión u operación del centro de disposición final sin que ello signifique gravoso a los intereses los Municipios, los municipios y Comunas asociadas ratifican a la empresa Cormecor S.A., autorizan y comprometen por el término de vida útil del sitio la entrega de los residuos sólidos urbanos que se generan en su jurisdicción, para su gestión integral en el Complejo Ambiental para el Tratamiento, Valorización y Disposición final de los RSU-

Que convienen con Cormecor S.A. y por el término de duración de vida útil del proyecto que